

# Programa Resolutions - Colaboración internacional en proyectos de innovación abierta en el ámbito de las energías renovables marinas ERM

## Reglamento

### PREÁMBULO

Este Programa colaborativo surge como una de las acciones recogidas en el Plan de Acción desarrollado en el Proyecto Clipper, coordinado por la región Pays de la Loire, y cuyo objetivo es mejorar las políticas públicas para mejorar la competitividad de las empresas que participan en la cadena de valor de la industrias marítimas.

<https://www.interregeurope.eu/clipper/>

Las regiones de País del Loira y el Principado de Asturias han decidido establecer un programa de cooperación denominado "*Resolutions*", con un enfoque de innovación abierta internacional, orientado al mercado de las energías renovables marinas.

El objetivo de este programa es promover no solo la innovación, sino también la internacionalización de las PYMES, creando vínculos duraderos entre los ecosistemas de innovación de ambas regiones.

### Artículo 1: Objeto de las presentes reglas

El presente Reglamento tiene por objeto definir las condiciones y reglas de participación en el Programa Resolutions en el que participarán empresas de las regiones del País del Loira y el Principado de Asturias.

Los participantes han sido informados de que el programa requiere sagacidad, habilidad e ingenio para la resolución de retos de gran dificultad. El programa no depende en ningún caso, ni siquiera parcialmente, del azar o la suerte y por tanto no puede ser analizado ni asimilado a una lotería.

### Artículo 2: Presentación del Programa Resolutions

El Programa "*Resolutions*" se desarrollará siguiendo las normas que se describirán a continuación.

Está organizado por la Región País del Loira en colaboración con FAEN (ambos socios del Proyecto CLIPPER). La acción se llevará a cabo con la colaboración de sus entidades asociadas Solutions & Co e IDEPA. Cada institución tendrá un rol diferente:

- La Región Pays de la Loire: es el organizador de la convocatoria y financiará los proyectos seleccionados que se desarrollarán en su territorio.
- IDEPA: aportará financiación para la puesta en marcha de los proyectos innovadores a desarrollar en el Principado de Asturias.
- Solution & Co y FAEN: facilitarán la logística del programa.

El programa tiene como objetivo principal conectar empresas que deseen afrontar conjuntamente los retos tecnológicos que se presentan en el desarrollo de los proyectos de energías renovables marinas mediante la propuesta y demostración de soluciones innovadoras.

Para este programa, la definición de industria marítima que se utilizará será la que establecida en el Proyecto Clipper por la que se considera Industria Marítima a *“toda la actividad industrial relacionada con el diseño, construcción, y mantenimiento de todo tipo de buques y estructuras marítimas para el aprovechamiento de la energía del mar, incluyendo todos los componentes de la cadena de suministro de sistemas, equipos y servicios así como toda la cadena de valor capaz de proponer proyectos tecnológicos innovadores en el campo de la ERM”*.

En este marco, las Energías Renovables Marinas (ERM) engloban todas las tecnologías que permiten producir energía a partir de los diferentes recursos marinos: oleaje, viento, corrientes, mareas, gradiente de temperatura y gradiente de salinidad.

Cada uno de estos sectores tiene un grado de madurez y perspectivas de desarrollo específicas a medio/largo plazo y las regiones de País del Loira y Asturias presentan ecosistemas complementarios en materia de ERM por lo que la cooperación que pretende potenciar este programa permitirá establecer lazos duraderos entre los dos territorios y favorecerá la innovación y la internacionalización en este sector emergente.

Los desafíos en el sector de la ERM son numerosos y pueden dividirse en diferentes categorías. A partir de las conclusiones del Proyecto Clipper y también de las estrategias RIS3 de las dos regiones, el programa desarrollará las siguientes temáticas:

- **Integración de energías renovables:** ¿Cómo combinar el desarrollo de las ERM con otras actividades marítimas? ¿Cómo combinar el uso de la ERM con las infraestructuras marítimas o portuarias? ¿Cómo integrar la energía producida en el mar en la red local?
- **Almacenamiento de energía producida en el mar:** ¿Cómo optimizar el almacenamiento de energía procedente de la ERM? ¿Cuáles son los sistemas más eficientes para almacenar la energía del mar? ¿Qué tecnologías asociadas con el hidrógeno podemos desarrollar y probar para transformar la energía marina y almacenarla en alta mar?
- **Costo de energía:** ¿Cómo se puede reducir el Costo Nivelado de la Energía (LCoE) en proyectos de ERM?
- **Fabricación y cadenas de suministro / valor:** ¿Cómo resolver los retos más importantes en cuanto a fabricación, montaje y logística de los componentes para los proyectos de energías renovables offshore? ¿Cómo implementar soluciones innovadoras a los principales desafíos a través de la cooperación de los miembros de la cadena de valor?
- **Materiales:** ¿Existen nuevas soluciones o materiales prometedores con mejor desempeño y comportamiento para los proyectos de energía renovable marina? ¿Cómo se pueden combinar diferentes tipos de materiales?
- **Integración digital, sistemas de comunicación, monitorización y sensorización:** ¿Cómo sensorizar y monitorizar las condiciones del mar para mejorar el proceso de toma de decisiones en cuanto a medición del recurso energético, selección de ubicación de plantas de ERM, sistemas de O&M y planificación...?

El programa se desarrollará en dos fases:

- Una primera fase, denominada **«Convocatoria de Retos»**, durante la cual se seleccionarán 6 retos propuestos por las principales empresas del sector en ambas regiones. De estos 6 retos, 3 provendrán de empresas tractoras del País del Loira y 3 provendrán de empresas tractoras del Principado de Asturias. Los retos deberán estar alineados con las temáticas del programa y deben consistir en un reto de innovación que implique una búsqueda de diferenciación, una vía de asunción de riesgos y un objetivo de creación de valor.

Esta fase tendrá como objetivo convertir los problemas de desarrollo planteados por las empresas tractoras en oportunidades de innovación que puedan ser aprovechadas por las pequeñas y medianas empresas de la cadena de valor.

- Una segunda fase, denominada **«Convocatoria de Soluciones»**, durante la cual las pymes de la industria marítima de cualquiera de las dos regiones podrán postularse proponiendo su respuesta a uno de los retos expresados por las empresas tractoras durante la fase anterior.

Estas soluciones deberían consistir en producir ex-nihilo una respuesta innovadora adaptada, o en adaptar una solución ya existente transponiéndola a un nuevo sector de aplicación, las energías renovables marinas.

Al finalizar esta segunda fase, las respuestas más prometedoras, preferentemente del otro país, serán preseleccionadas por las empresas tractoras, con el apoyo del equipo del programa, para participar en un Evento de Presentación de Soluciones o Pitching Event.

El programa permite designar a 6 premiados y cada empresa tractora seleccionará la solución que considere más relevante, resultando ganadores 6 tándem tractora- pyme, que serán invitados a preparar el trabajo de co-desarrollo que se llevará a cabo durante un período de 6 a 9 meses.

Dado que el programa está organizado entre dos regiones europeas, los participantes deben poder comunicarse en inglés.

### Artículo 3: Condiciones de participación en el programa

El acceso para los participantes es gratuito. La participación está restringida a:

- En la fase 1, **«Convocatoria de Retos»**, cualquier empresa, inscrita en el Registro Mercantil y en una entidad domiciliada en País del Loira o con instalaciones ubicadas en el Principado de Asturias.

- En la fase 2, **«Convocatoria de Soluciones»**, cualquier empresa, preferentemente pymes, inscritas en el Registro Mercantil con establecimiento en País del Loira o con instalaciones ubicadas en el Principado de Asturias, y cualquier Centro de Investigación o Tecnológico de cualquiera de las dos regiones.

Los organizadores del programa y sus entidades asociadas no pueden participar en la fase de Convocatoria de Soluciones. No podrán participar en la fase de la Convocatoria de Soluciones las empresas tractoras o filiales de estas seleccionadas en la fase de Convocatoria de Retos ni cualquier empresa que pueda tener un conflicto de intereses (familia, prestador de servicios, etc.) con la empresa tractora, ni empresas con más de 500 empleados.

## Artículo 4: Inscripción al programa

### Registro en la primera fase, Convocatoria de Retos:

La empresa tractora descargará un formulario específico de la dirección web [Pinche aquí](#) lo completará y lo subirá nuevamente a la web.

La empresa tractora deberá presentar del desafío en formato PDF en francés e inglés (para empresas tractoras del País del Loira), y en español e inglés (para empresas tractoras de Asturias).

La empresa tractora grabará un vídeo corto (máximo de 3 minutos) en el que explique brevemente en qué consiste el reto que plantea.

### Registro en la segunda fase, Convocatoria de soluciones:

El candidato descargará un formulario específico de la dirección web [Pinche aquí](#) lo completará y lo subirá nuevamente a la web. El enlace para la presentación de las soluciones se habilitará cuando se abra la convocatoria de soluciones.

La candidatura deberá ir acompañada de un video de 3 minutos explicando la solución propuesta al reto correspondiente. Se valorará cualquier iniciativa para ilustrar el proyecto.

Se valorará cualquier iniciativa para ilustrar el proyecto. Estos documentos (con una versión en inglés) formarán parte integral del producto final. Un acuse de recibo confirma que se ha recibido la solicitud.

En caso de dificultades o imposibilidad de leer los entregables, es responsabilidad de los participantes remediarlo antes de la fecha de finalización del depósito de los entregables para la fase presente y, a más tardar, dentro de los tres días a partir de esta fecha. Pasado este plazo, el organizador se reserva el derecho de descalificar al participante.

Todo candidato que no cumpla con las condiciones de este artículo al momento de registrarse y en cualquier momento durante la duración del programa será, de pleno derecho y sin previo aviso, descalificado y no podrá ser designado como ganador. En el caso de que el premio asociada a este programa haya sido abonado a un participante que no cumpla con las condiciones de participación en el momento de la inscripción o durante la duración del programa, las entidades financiadoras se reserva el derecho de exigir al participante el reembolso íntegro de la cantidad recibida.

## Artículo 5: Calendario provisional del programa

La duración aproximada del programa completo es de 12 meses:

- Convocatoria de retos: 1,5 meses
- Fase de transformación de desafíos en oportunidades de innovación: 2 meses
- Convocatoria de soluciones: 2 meses
- Fase de preparación del pitch + jurado final: 0,5 meses
- Trabajo en equipo: 6-9 meses

## Artículo 6: Métodos de selección de retos

La selección de las empresas tractoras y de los retos de País del Loira se realizará a través del dictamen de un jurado compuesto por un representante de la Región, un representante de la Agencia Regional Solutions & Co y agentes del sector de innovación regional.

La selección de las empresas tractoras y de los retos de Asturias se realizará a través del dictamen de un jurado compuesto por un representante de IDEPA, un representante de FAEN y representantes de los principales actores públicos del ámbito de la innovación, la energía, la industria...

Estos jurados pueden contar con uno o más expertos según sea necesario. Cada jurado seleccionará entre los candidatos, los tres desafíos que considere más interesantes en base a los entregables previstos en el proceso de registro de acuerdo con el Artículo 4.

### 6.1 .Criterios de selección de desafíos

- Diferenciación: ¿La resolución del desafío permitirá a la empresa tractora diferenciar su oferta actual o diversificar su portfolio de productos / servicios?
- Creación de valor: ¿la resolución del desafío permitirá a la empresa tractora ganar en competitividad?
- La búsqueda de innovación en la resolución del reto debe estar en el centro de la elección del jurado.
- Interés territorial y sectorial de acuerdo con las estrategias regionales de especialización inteligente.
- ¿El proceso de Resolutions está adaptado al caso? Otros esquemas pueden ser más relevantes.
- La confiabilidad de la empresa tractora para involucrarse en el desafío y su involucramiento en términos de disponibilidad de recursos humanos para el proyecto es fundamental
- La capacidad del emprendedor para seguir adelante con el proceso e implementar la solución innovadora, especialmente en lo que respecta a los medios financieros asignados al proyecto.

5

Cada jurado se reunirá después del cierre de la primera fase, “Convocatoria de retos” en fecha a determinar.

Las empresas tractoras cuyos retos sean seleccionados, recibirán la notificación de los resultados a través de un correo electrónico de la Región País del Loira y de FAEN.

En caso de abandono de una empresa tractora, se podrá seleccionar otra empresa sustituta en las mismas condiciones. Las seis (3+3) empresas tractoras se podrán beneficiar del asesoramiento que precisen para reformular sus retos en oportunidades de innovación.

Las empresas tractoras seleccionadas acuerdan participar en un video que servirá como apertura de la convocatoria de soluciones. Cada vídeo de presentación será producido por Solutions & Co para el País del Loira y FAEN para Asturias. Estarán subtítulados en inglés.

## Artículo 7: Método de selección de soluciones

La selección de la solución a cada reto le corresponde a la empresa tractora asistida por un jurado formado por representantes de las entidades organizadoras.

Una vez sean hechos públicos los retos seleccionados, se abrirá la convocatoria de soluciones y las empresas pymes y centros tecnológicos en la cadena de valor podrán presentar sus soluciones al reto o retos elegidos.

Para cada reto seleccionado, la empresa tractora, en colaboración con el jurado, podrá preseleccionar un máximo de cinco soluciones.

La selección final de soluciones se validará en un evento que será organizado tras el cierre de la segunda fase, en el que participarán las empresas tractoras y las empresas de la cadena de valor que hayan sido pre-seleccionadas. En este evento, denominado Pitching Event, que se llevará a cabo simultáneamente en ambas regiones, las empresas de la cadena de valor harán una presentación de sus soluciones a las empresas tractoras tras la cual, éstas decidirán qué empresa presenta la mejor solución para cada uno de los retos planteados.

## Artículo 8: Designación de ganadores y premios

Los ganadores del programa serán designados por deliberación del Consejo Regional del País del Loira para los desafíos planteados por las empresas tractoras de esta región.

FAEN designará la las soluciones ganadoras en Asturias, que podrán concurrir al Programa de ayudas de Innovación Abierta, siguiendo el procedimiento de concesión de este programa de financiación

6

La designación tendrá lugar una vez seleccionadas las soluciones ganadoras. Los organizadores entregarán a las empresas cuyas soluciones han sido elegidas un diploma en reconocimiento por su contribución a la resolución del reto.

### 8.1 Para el premio concedido en el País del Loira

El premio contempla una dotación económica de 20.000 € por cada pareja de empresas tractora / empresa de la cadena de valor seleccionada.

Ambas partes se comprometerán a utilizar este premio con el único propósito de desarrollar la solución elegida.

El premio puede constituir una ayuda de minimis.

### 8.2 Para el premio concedido en Asturias

El premio acredita a la empresa tractora como beneficiaria de una ayuda, a convocar por IDEPA, de hasta 20.000€ para implementar la solución seleccionada con la colaboración la empresa o centro que ha propuesto la solución seleccionada.

El premio puede constituir una ayuda de minimis.

Los procedimientos para cada región se detallan en los Anexos 1 y 2.

## Artículo 9: Modalidades del trabajo de codesarrollo

El trabajo de codesarrollo comienza justo después de la selección de las soluciones. La pareja formada por la empresa tractora y la empresa seleccionada para la resolución del reto acordarán las especificaciones de la solución propuesta describiendo un plan de implementación de la solución a realizar con el objetivo de verificar la viabilidad de la solución prevista.

Las especificaciones estarán firmadas por ambas partes, lo que representa el compromiso de las empresas a desarrollar conjuntamente la solución. Dichas especificaciones contendrán un cronograma, una descripción de las actividades y un presupuesto aproximado.

Solutions & Co y FAEN reanudarán el contacto con cada pareja de empresas cooperantes después de un plazo de seis a nueve meses, para comprobar el avance de los trabajos, siguiendo los plazos y procedimientos establecidos en cada región.

## Artículo 10: Propiedad intelectual

En el contexto del programa, los participantes comunicarán a los organizadores aquellos documentos, contribuciones y/o entregables que puedan estar protegidos por derechos de propiedad intelectual. Los derechos de propiedad intelectual otorgados por los participantes incluyen:

1. Derechos de propiedad industrial y derechos de autor, en particular el derecho de reproducción (total o parcial), representación (total o parcial), de análisis, adaptación, modificación, comunicación, traducción, uso;
2. El derecho a autorizar a otra persona a ejercer todos o parte de estos derechos,

7

Y esto, para cualquier territorio, durante todo el período de protección de documentos, aportes o entregables, por cualquier proceso, en cualquier modalidad presente o futura, en cualquier medio y para las siguientes finalidades:

- en el marco del programa, en particular (sin limitación) con el fin de seleccionar al ganador,
- en el marco de la evaluación, dentro de las entidades asociadas, de la oportunidad de continuar o iniciar discusiones con ciertos participantes en relación con proyectos potenciales con una o más de las entidades asociadas, y esto, solo para la Región País del Loira y/o FAEN.

La región de País del Loira y FAEN se comprometen a no hacer ningún uso de los documentos, contribuciones o entregables para ningún fin que no sea el mencionado anteriormente.

Los participantes se comprometen expresamente a no abusar de los derechos reconocidos por la ley. Cualquier abuso abre el derecho de los organizadores a descalificar al participante en cuestión. Los participantes aceptan actuar de manera que también satisfaga las necesidades del programa.

En cualquier caso, la participación en el programa implica la aceptación por parte de los participantes de lo dispuesto en este reglamento y los participantes se comprometen a respetar los compromisos en el contexto del programa, en particular en cuanto a la divulgación de los entregables dentro de los plazos acordados.

Los participantes no están autorizados a incluir documentos, contribuciones y entregables, elementos producidos por terceros. Los participantes garantizan a los organizadores el uso

adecuado de los documentos, aportaciones y entregables y de los derechos otorgados a continuación, frente a cualquier desorden, reclamación o desalojo de cualquier tipo durante la duración de la Convocatoria y los derechos de propiedad intelectual.

Como tal, los participantes garantizan que cada uno de los documentos, aportaciones y entregables, herramientas o cualquier creación proporcionada o utilizada por los participantes en el contexto del programa no constituye, la falsificación de un elemento, obra o creación perteneciente a un tercero, o como resultado de un acto de competencia desleal, parasitismo o cualquier otra violación de los derechos de un tercero.

Los participantes avalan a los organizadores frente a todas las reclamaciones de terceros por cualquier motivo, incluido el uso de su imagen o cualquier creación u otro elemento protegido.

En virtud de este aval, los participantes deben pagar en lugar de los organizadores todos los daños u otras sumas (i) a las que este último habría sido condenado por una decisión judicial o (ii) acordados por los organizadores con el tercero, en una transacción relacionada con la disputa. Esta garantía permanece en vigor incluso después de la finalización del programa durante la vigencia de los derechos de los organizadores bajo estos términos.

Los organizadores se comprometen a no hacer ningún uso de los documentos, contribuciones o entregables para ningún propósito que no sea el mencionado anteriormente.

Los entregables y los videos deben haber sido producidos por los participantes. Cada uno de ellos se compromete, bajo su responsabilidad, a cumplir la normativa, en particular en lo que respecta a los derechos de autor y la protección de las personas y su imagen.

Cada participante se compromete a obtener todas las autorizaciones necesarias de las personas que participaron, de cualquier forma, en la consecución de los entregables y que puedan tener cualquier derecho sobre los entregables.

Los organizadores y sus entidades asociadas no serán responsables de ninguna violación por parte de los participantes de los párrafos anteriores.

Al proporcionar los entregables, los participantes están obligados a cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Por lo tanto, es su responsabilidad asegurarse de que el almacenamiento y la difusión de los entregables no constituyan:

- una violación de los derechos de propiedad intelectual de terceros (en particular, clips, programas de televisión, cortometrajes, medios y / o largometrajes, animados o no, anuncios, que los participantes no produjeron personalmente o para los que no tienen las autorizaciones de terceros titulares de derechos),
- una infracción de los derechos de la personalidad (derecho a la imagen, derecho al nombre, difamación, insultos, blasfemias, respeto a la vida privada, etc.);
- un ataque al orden público y la moralidad (en particular, elogio de los crímenes de lesa humanidad, incitación al odio racial, pornografía infantil, etc.)

En caso contrario, sin perjuicio de otros derechos que tengan los organizadores y sus entidades asociadas, los entregables serán retirados, y los participantes serán descalificados sin formalidad previa. Además, los participantes incurren, a título personal, en sanciones penales específicas al contenido contencioso (penas de prisión y multa), además de la posible condena al pago de daños y perjuicios.



## Artículo 11: Comunicación

Los participantes autorizan a los organizadores y a sus entidades asociadas a reproducir su marca, de forma gratuita, en los medios de comunicación en relación con el programa, tales como: pantallas en sitios internos y externos, firmas / boletines electrónicos, notas de prensa, carteles, páginas de Facebook y Twitter de los organizadores y sus entidades asociadas etc.

Los participantes también autorizan a los organizadores y a sus entidades asociadas a reproducir su nombre/marca comercial en las mismas condiciones, así como su logotipo tal como se reproduce en el archivo de solicitud.

Esta autorización de uso se limita estrictamente a los mismos fines a los que se refiere el artículo 10 y los organizadores y sus entidades asociadas acuerdan dejar de usar la marca tan pronto como finalicen las circunstancias relativas a estos fines, salvo autorización previa por escrito y expresa del partícipe. Esta autorización entra en vigor a partir de la fecha de inicio del programa, y por la duración y las necesidades a que se refieren las finalidades mencionadas.

## Artículo 12: Responsabilidad

Los organizadores y sus entidades asociadas no pueden, en ningún caso, hacerse responsables de los daños causados por el defecto o retraso en la entrega de los entregables y, en particular, la negativa a tener en cuenta estos entregables debido a una presentación fuera de los plazos establecidos en las Reglas, por el defecto o el tiempo de entrega de cualquier correo electrónico enviado en el contexto del programa o por cualquier alteración realizada en los entregables independientemente de los organizadores y sus entidades asociadas.

Los organizadores y sus entidades asociadas no se hacen responsables en caso de modificación, suspensión, interrupción, aplazamiento o cancelación total o parcial del programa por causas ajenas a su voluntad. En tales casos, los organizadores informarán a los participantes lo antes posible mediante una mención en el sitio web [www.resoluciones-paysdelaloire.fr](http://www.resoluciones-paysdelaloire.fr) y [www.faen.es](http://www.faen.es).

9

## Artículo 13: Protección de datos

Datos del participante: cualquier solicitud para el programa Resolutions implica que el participante comunica datos personales. Los datos a los que se refiere este artículo están sujetos a un tratamiento automatizado en cumplimiento de la normativa vigente y por lo que los organizadores y sus entidades asociadas son los únicos que definen los medios y la finalidad y son, como tales, responsables de dicho tratamiento.

El propósito de este procesamiento es:

- organizar la intermediación entre el participante y los organizadores;
- asegurar la identificación, la comunicación y la conservación de los intercambios con el participante;
- realizar estudios de mercado anónimos por parte de los organizadores o de un tercero. Los destinatarios de estos datos son los organizadores y sus entidades asociadas.

Como tal, los proveedores se comprometen a proteger todos los datos personales, cuyos datos son recopilados y procesados por proveedores con la más estricta confidencialidad...

En cumplimiento de la normativa aplicable, el participante tiene derecho a:

- oponerse a la recopilación y el procesamiento de sus datos personales;
- oponerse a la comunicación de estos datos a terceros;
- acceder a todos sus datos personales tratados por los proveedores;
- rectificar, actualizar y suprimir los datos personales tratados por los proveedores.

Para ejercer sus derechos, el participante deberá enviar carta certificada con acuse de recibo en la que se indique claramente su identidad y el objeto de su solicitud a:

La Société Publique Régionale des Pays de la Loire  
7 rue du Général de la Bollardière  
44300 Nantes – Francia  
ó  
Fundación Asturiana de la Energía  
Fray Paulino s / n  
33600 Mieres - Asturias – España

El participante podrá ser persuadido durante el programa a recibir o tener conocimiento de archivos, documentos o intercambios que comprendan información confidencial que tenga en particular un carácter nominal y personal (en adelante "datos personales") procesados o controlados por los organizadores. El participante se compromete a cumplir con las leyes y normativas vigentes en materia de protección de datos personales.

Los datos personales, propiedad de los organizadores y/o controlados por los organizadores, siguen siendo de su propiedad. El participante puede acceder, procesar y transferir estos datos personales solo de acuerdo con las instrucciones de los organizadores. El participante implementará las medidas de seguridad y confidencialidad requeridas por la ley y normativa aplicable y las acordadas previamente con los organizadores. Los datos personales de los organizadores se consideran información confidencial y, por tanto, no serán comunicados a terceros sin la autorización previa por escrito de los organizadores.

El participante proporciona toda la información y garantías solicitadas por los organizadores para la transferencia, tratamiento y almacenamiento de sus datos personales.

## Artículo 14: Uso de la imagen de los ganadores

Los organizadores o sus entidades asociadas podrán solicitar la autorización del representante de cada ganador para utilizar su apellido, nombre, dirección y fotografía, así como su voz, con fines publicitarios, en cumplimiento de la normativa vigente sin que ello les confiera una remuneración, un derecho o cualquier ventaja distinta a las previstas en este programa para los ganadores.

## Artículo 15: Aceptación de reglas

La participación en el programa y la concesión de premios requiere la aceptación absoluta y el pleno cumplimiento de todos los artículos y anexos de este reglamento.

Los organizadores se reservan el derecho de descalificar, sin demora ni compensación, a cualquier participante que no cumpla con esta obligación.

Los organizadores y sus entidades asociadas se reservan el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento, incluida la duración del programa, sin que la aplicación o la validez de estas modificaciones requieran notificación al participante. Se invita al participante a consultar periódicamente el reglamento. El participante renuncia expresamente a cualquier reclamo o disputa relacionada con cualquier modificación realizada a las Reglas.

Las Reglas también están disponibles gratuitamente en línea en el sitio web [www.resolution-paysdelaloire.fr](http://www.resolution-paysdelaloire.fr) en la página dedicada a este programa y en el sitio web [www.faen.es](http://www.faen.es).

## Artículo 16: Cancelación y suspensión del programa

Los organizadores y sus entidades asociadas se reservan el derecho de cancelar o suspender el programa o su compromiso con el programa, en caso de:

- razón de interés público;
- fuerza mayor;
- fraude de cualquier tipo.

Los organizadores o sus entidades asociadas no se hacen responsables de la cancelación o suspensión del programa de acuerdo con este artículo y no se adeudará ninguna indemnización o compensación al participante.

## Artículo 17: Independencia

La participación en el programa no crea, de ninguna manera, una relación de subordinación entre los organizadores o sus entidades asociadas y los participantes o miembros de su equipo.

11

## Artículo 18: Quejas

Cualquier queja de los participantes debe enviarse por escrito a más tardar treinta días después de la finalización del programa.

Las reclamaciones relacionadas con la gestión del sitio web, el desarrollo del programa y el envío de premios deben hacerse por escrito a las siguientes direcciones:

- [contact@resolutions-paysdelaloire.fr](mailto:contact@resolutions-paysdelaloire.fr)

ó

- [faen@faen.es](mailto:faen@faen.es)

Bajo posibilidad de rechazo, cualquier queja debe incluir:

- los datos de contacto completos del participante (nombre de la empresa, apellido y nombre del representante, dirección, código postal, ciudad, identificador y correo electrónico);
- el nombre del programa;
- una declaración clara y detallada de los motivos de la denuncia.

Estas bases solo se aplican al *Programa Resolutions - Colaboración internacional en proyectos de innovación abierta en el ámbito de las energías renovables marinas*.

## Anexo I - NORMAS DE FINANCIACIÓN DE PAYS DE LA LOIRE

El premio contempla una dotación económica de 20.000 € para cada pareja de empresa tractora y empresa de la cadena de valor seleccionada.

El premio puede constituir una ayuda de minimis para la empresa tractora y los empresarios deben completar una declaración de minimis. Esta ayuda está autorizada hasta un límite de 200.000 euros durante un período de tres ejercicios. Si el precio tiene el efecto de superar el límite máximo de 200.000 euros, la solicitud será rechazada.

El precio se pagará a la empresa, al inicio del trabajo, tan pronto como la pareja formada por la empresa tractora y la empresa o centro seleccionado para resolver el reto hayan elaborado las especificaciones que describen el Artículo 9 con el fin de verificar la viabilidad de la solución prevista y los entregables esperados. Estas especificaciones deben estar firmadas por ambas partes, lo que representa el compromiso de desarrollar conjuntamente la solución.

Para cobrar el premio, el empresario País del Loira facilita a la región Pays de la Loire: sus datos bancarios, un extracto K - bis de menos de tres meses, sus últimos informes fiscales y el pliego de condiciones firmado por ambas partes.

## Anexo II - NORMAS DE FINANCIACIÓN DE ASTURIAS

En el caso de las empresas asturianas, el premio se materializará a través de una convocatoria del Programa de Innovación Abierta del IDEPA, que ofrece una ayuda de hasta 20.000€ para llevar a cabo la validación/demostración de la solución elegida en el transcurso del programa Resolutions.

Los detalles de la convocatoria se muestran a continuación:

<b>Programa de financiación</b>	<b>Programa de Innovación Abierta</b>
<b>País/Región</b>	<b>España/Principado de Asturias</b>
<b>Organización financiadora</b>	<b>IDEPA</b>
<b>Persona de contacto</b>	Ms. Ana Elena Fernández Monzón
<b>Compromiso de financiación</b>	60.000€
<b>Número de proyectos esperados</b>	3
<b>Duración máxima del proyecto</b>	Recomendación: 6-9 meses
<b>Beneficiarios</b>	Empresas asturianas con instalaciones en Asturias.
<b>Presupuesto elegible</b>	Máximo. 75.000€
<b>Elegibilidad de costes, tipos y máximos</b>	<p>(a) costes de personal: los investigadores y el personal de los técnicos en la medida empleada en el proyecto</p> <p>(b) costes de instrumentos y equipos en la medida y durante el período utilizado para el proyecto</p> <p>(c) costes de investigación, conocimiento y patentes contractuales comprados o licenciados de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como costos de consultoría y servicios equivalentes utilizados exclusivamente para el proyecto</p> <p>(d) costes de materiales, suministros y productos similares, incurridos directamente como resultado del proyecto</p> <p>* El coste de la investigación contractual incluirá al menos 20.000 € en servicios de los solucionadores seleccionados</p>
<b>Tipo de investigación elegible para financiación</b>	Experimental development. TRL expected 6-8
<b>Cuantía de la ayuda</b>	80% del presupuesto total del proyecto En todos los casos, la cuantía de la ayuda, nunca podrá ser tal que se supere el límite de mínimos (200.000 € en un periodo de tres años)
<b>Información disponible</b>	Convocatoria pendiente de publicación <a href="http://www.idepa.es">www.idepa.es</a>
<b>Fecha prevista de apertura de la convocatoria</b>	Marzo, 2021
<b>Fecha prevista de cierre de la convocatoria</b>	May 2021